JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 10 DE JUNIO DE 2020

REF: 2018-00924-00. (Juz. 60 CM)

De cara a la documental que antecede, el Despacho **DISPONE:**

Comoquiera que la liquidación de crédito presentada por la parte actora se ajusta a la realidad, el Despacho le imparte aprobación, en la suma de $41´099.001,45.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERTO HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 11-06-2020
Hoy 01
La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

DS.